

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1308/90 referente a la contratación del Dr. Fernando Roberto Maino con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado para desempeñarse en la Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal de Tierra del Fuego, hasta el 31 de mayo de 1992, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Conceder al citado agente licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION